



*¡Estoy comprometido!*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co

Pamplona, 30 de Marzo de 2016.

Doctor:  
**JOSE ANTONIO ANAYA ATALLA**  
Asesor Contraloría General del Departamento Norte de Santander

CONTRALORIA GENERAL DEL OPTG.  
NORTE DE SANTANDER  
RADICACION  
DESPACHO DEL CONTRALOR

Nº de Registro \_\_\_\_\_

Fecha 30 Mar 2016

Recibido en 8:50

*Anexo: (22) folios*

Reciba cordial saludo,

Por medio del presente me permito remitir los planes de mejoramiento actualizados, producto de las auditorias en Gestión Ambiental, Cuenta Anualizada vigencia 2012, Cuenta Anualizada vigencia 2013 y Cuenta Anualizada 2014 para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

**ESPERANZA GAMBOA GAMBOA**  
Directora Oficina Control Interno de Gestión

DQS is member of:




THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK



Una universidad *incluyente* y *comprometida* con el desarrollo integral


01

	<b>MACROPROCESO MISIONAL</b>		<b>MPM 01-01-13</b>	
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL MICRO</b>		FECHA 30/04/2013	VERSION 2
	<b>SUBPROCESO: AUDITORIA EXTERNA</b>			

**PLAN DE MEJORAMIENTO**

<b>CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>	
<b>CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO</b>	
Nombre de la entidad:	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Nombre del representante legal:	ELIO DANIEL SERRANO VELASCO
Producto de:	AUDITORIA ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACION
Periodo revisado:	2014
Año en que se realizó la revisión:	2015
Periodo que cubrirá:	Avance a 30 de marzo de 2016

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO							Diligenciado solo por el Auditor			
Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción correctiva	Responsable(s)	Tiempo de ejecución	Responsable	Fecha implementación	Observaciones	Cumplimiento	Efectividad	Observación
1	<p>La Universidad de Pamplona allegó 3 folios, los cuales registran los saldos de los depósitos en instituciones financieras, los cuales ascienden a \$31.982.787.155, registrados en el Balance General, así mismo envió las copias de los extractos bancarios que hacen parte integral de las conciliaciones bancarias, lo cual permitió la verificación del Efectivo.</p> <p>Es preciso aclarar que la Universidad no rindió el Balance de comprobación a nivel de ocho dígitos, tal como lo expresa el párrafo 2 del Artículo 4 de la Resolución 705, impidiendo verificar cada una de las partidas que conforman el Balance.</p> <p>Es posible que la Universidad de Pamplona, por desconocimiento del proceso de rendición de la cuenta, no esté registrando en la plataforma SIA, los documentos y soportes necesarios que respaldan las operaciones y la gestión administrativa realizada por la Entidad, ocasionando con ello obstrucción al momento de revisar y verificar la información, de otra parte esto le acarreará posteriormente la imposición de sanciones. POR LO ANTERIOR SE CONFIRMA EL HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA SANCIONATORIA.</p>	<p>Presentar el Balance de comprobación con todos su auxiliares ya que el sistema gestasoft no permite generar un balance a 8 dígitos</p> <p>Se aclara que en el 5 de mayo de 2015, se envió un correo a la doctora Murcia adjuntando el balance de comprobacion con todos los auxiliares de la cuenta contable 1110 DEPOSITO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS, para la verificación de la información, la misma información se entregó nuevamente como soporte de la respuesta del informe de auditoría, demostrándose así que mi intención no es obstruir la verificación de la información, así mismo se aclara que en los informes anuales presentados en vigencias anteriores se había cumplido con el tema.</p> <p>Se generará del sistema en el momento en que presente la información en la página SIA</p>	ELIO DANIEL SERRANO VELASCO - ESPERANZA GAMBOA GAMBOA	1 día	DIRECTORA Oficina Presupuesto y Contabilidad	28/02/2016	Se envió el correo con el balance y las observaciones solicitadas dando cumplimiento a esta acción.	100%		

	MACROPROCESO MISIONAL		MPM 01-0121e 15	
	PROCESO: CONTROL FISCAL MICRO		FECHA	VERSION
	SUBPROCESO: AUDITORIA EXTERNA		30/04/2013	2


**PLAN DE MEJORAMIENTO**

**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO**

Nombre de la entidad:	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Nombre del representante legal:	ELIO DANIEL SERRANO VELASCO
Producto de:	AUDITORIA ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACION
Periodo revisado:	2014
Año en que se realizó la revisión:	2015
Periodo que cubrirá:	Avance a 30 de marzo de 2016

**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO**


Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción correctiva	Responsable(s)	Tiempo de ejecución	Responsable	Fecha implementación	Observaciones	Diligenciado solo por el Auditor		
								Cumplimiento	Efectividad	Observación
2	<p>La Universidad de Pamplona no rindió descargos relacionados con la Depuración pendiente por realizar a los saldos En el grupo de Propiedades, Planta y Equipo, en La cuenta de Pasivos Estimados y en la cuenta de Otros Deudores.</p> <p>Es posible que la Universidad de Pamplona, por desconocimiento del proceso de rendición de la cuenta, no esté registrando en la plataforma SIA, los documentos y soportes necesarios que respaldan las operaciones y la gestión administrativa realizada por la Entidad, ocasionando con ello obstrucción al momento de revisar y verificar la información. POR LO ANTERIOR SE CONFIRMA EL HALLAZGO ADMINISTRATIVO.</p>	<p>En relación a la cuenta de pasivos estimados:</p> <p>1. Solicitar la contratación del personal necesario para realizar el estudio del archivo físico requerido como primera fase del proceso, el cual se programa para ser desarrollado en el primer semestre de 2016.</p> <p>2. Presentar ante la alta dirección las diferentes alternativas y propuestas para llevar a cabo el cálculo actuarial.</p> <p>3. Gestionar los recursos necesarios para llevar a cabo el estudio del cálculo actuarial.</p> <p>4. Ejecutar el cálculo actuarial si se logra el recurso necesario para suplir la contratación como segunda fase, el cual se programa para ser desarrollado en el segundo semestre de 2016.</p>	<p>ELIO DANIEL SERRANO VELASCO - ESPERANZA GAMBOA</p>	535 días	<p>DIRECTORA Oficina Presupuesto y Contabilidad</p> <p>Director Oficina Almacén e Inventarios</p> <p>Director Oficina de Talento Humano</p>	10/11/2016	<p>1. El proceso de toma física de inventarios 2012 y anteriores se realizó hasta el 30 de diciembre de 2015 actualmente se encuentra suspendido debido a la no contratación de personal para realizar esta labor.</p> <p>2. Pendiente de desarrollo del proceso de cálculo actuarial debido a la falta de capacidad para cumplir con los requisitos de información base para el cálculo</p> <p>3. No se asignaron recursos para la contratación externa del cálculo actuarial.</p> <p>4. No se realizó</p>	<p>1. Se adelanto la toma física de inventarios 50 % administrativo 33% laboratorios</p> <p>2, 3 y 4 para el cumplimiento de estas acciones se requiere de la asignación de recursos por lo tanto el cumplimiento es 0%</p>		
3	<p>En conclusión, la departamental plantea una oportunidad de mejora con el fin de que la Universidad efectuó una gestión contractual aplicando los principios de la administración pública y elaborando unos estudios previos claros, que detallen la necesidad que se pretende satisfacer, la identificación del objeto a contratar y las condiciones técnicas exigidas, entre otros aspectos.</p> <p>Esta situación puede presentarse porque no se ha definido claramente los aspectos que deben contener los estudios previos, generándose con ello dudas que dificultan la labor del supervisor y/o interventor y de los organismos de control, por lo tanto, se confirma el HALLAZGO.</p>	<p>1) Se modificarán los formatos de estudios previos, con el fin de brindar orientaciones para elaborar una mejor justificación de la necesidad.</p> <p>2) Se capacitará a los docentes y demás personal en la elaboración de estudios previos.</p>	<p>ELIO DANIEL SERRANO VELASCO - ESPERANZA GAMBOA</p>	30 días	<p>LIDER DE CONTRATACION</p>	30/11/2015	<p>1. Se modificaron los formatos de Estudio de Conveniencia y Oportunidad Requerimiento de servicios y bienes se evidencian los formatos modificados y aprobados por el SIG, estas actualizaciones se realizaron el 18 de</p>	<p>100%</p> <p>80%</p>		

	<b>MACROPROCESO MISIONAL</b>		<b>MPM 01-01-13</b>	
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL MICRO</b>		FECHA	VERSION
	<b>SUBPROCESO: AUDITORIA EXTERNA</b>		30/04/2013	2

**PLAN DE MEJORAMIENTO**


<b>CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>	
<b>CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAIENTO</b>	
Nombre de la entidad:	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Nombre del representante legal:	ELIO DANIEL SERRANO VELASCO
Producto de:	AUDITORIA ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACION
Periodo revisado:	2014
Año en que se realizó la revisión:	2015
Periodo que cubrirá:	Avance a 30 de marzo de 2016

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO								Diigenciado solo por el Auditor		
Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción correctiva	Responsable(s)	Tiempo de ejecución	Responsable	Fecha implementación	Observaciones	Cumplimiento	Efectividad	Observación
4	<p>Los informes de supervisión deberán indicar el cumplimiento del objeto contractual de conformidad con lo estipulado en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011</p> <p>Si bien es cierto la normatividad planteada por la entidad universitaria, no es menos cierto que el Estatuto Anticorrupción, exige un mayor control por parte de los supervisores y/o interventores, en donde es importante efectuar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, que permita dar certeza del cumplimiento del objeto contractual.</p> <p>Esta situación puede presentarse porque no se ha establecido los puntos que deben contener los informes del supervisor y/o interventor, lo que conlleva a informes que no certifican el cumplimiento del objeto contractual, por lo expuesto, se confirma el hallazgo administrativo.</p>	<p>1) Dentro de la guía de supervisión e Interventoría de la Universidad de Pamplona se describirá las funciones del supervisor, entre las que se encuentra hacer el informe y solicitar al contratista evidencias, ya que sin estas, la Universidad no procederá al trámite de pago.</p> <p>2) Se capacitará a los docentes y demás personal sobre el ejercicio de las funciones de supervisión.</p>	ELIO DANIEL SERRANO VELASCO - ESPERANZA GAMBOA GAMBOA	30 días	LIDER DE CONTRATACION	30/11/2015	<p>1. Se actualizó guía de supervisión mediante resolución Resolución 2031 de 2015 <a href="http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/recursos/01general/02122015/resolucion-super-2015.pdf">http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/recursos/01general/02122015/resolucion-super-2015.pdf</a></p> <p>2. Se realizaron capacitaciones y se adjuntan listas de asistencia</p>	100%		
5	<p>En los expedientes de los contratos de prestación de servicios no se evidencia una relación del personal que ejecutó la labor.</p> <p>Así mismo no se cuenta con la historia laboral de los mismos y los documentos que soportan las competencias y habilidades de cada uno.</p> <p>No hay consulta de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del personal operativo.</p>	Se verificara que los informes de supervisión contengan la relacion del personal que ejecuto la labor, su historia laboral y la verificación de antecedentes fiscales y judiciales de los mismos	ELIO DANIEL SERRANO VELASCO - ESPERANZA GAMBOA GAMBOA	30 días	LIDER DE CONTRATACION	30/11/2015	1. Para el trámite de pago se le solicita al supervisor el informe de ejecución, donde describe al personal que realizó las labores y su idoneidad, para la revisión de los antecedentes antes realizar el contrato se solicitan estos y se verifica que esten vigentes.	90%		

	MACROPROCESO MISIONAL		MPM 01-01-13	
	PROCESO: CONTROL FISCAL MICRO		FECHA	VERSION
	SUBPROCESO: AUDITORIA EXTERNA		30/04/2013	2
<b>PLAN DE MEJORAMIENTO</b>				

CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAIENTO	
Nombre de la entidad:	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Nombre del representante legal:	ELIO DANIEL SERRANO VELASCO
Producto de:	AUDITORIA ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACION
Periodo revisado:	2014
Año en que se realizó la revisión:	2015
Periodo que cubrirá:	Avance a 30 de marzo de 2016


PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO							Diligenciado solo por el Auditor			
Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción correctiva	Responsable(s)	Tiempo de ejecución	Responsable	Fecha implementación	Observaciones	Cumplimiento	Efectividad	Observación
6	<p>ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 838 DE 2014</p> <p>Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Universidad de Pamplona para la vigencia 2014</p> <p>Las afectaciones presupuestales deben sujetarse a la naturaleza del gasto, bien sea de funcionamiento o inversión.</p> <p>El primer contrato celebrado fue afectado presupuestalmente a un rubro de INVERSIÓN, en donde se resalta el hecho que la labor ejecutada corresponde a un gasto administrativo relacionado con el mantenimiento del parque automotor de la Institución de Educación Superior.</p> <p>Es de anotar que el adicional número 01 de este contrato por valor de \$13.000.000, si conto con la afectación presupuestal a un gasto de funcionamiento.</p> <p><b>Conclusión:</b> Como quiera que no existe una unidad de criterio al momento de afectar presupuestalmente el gasto, toda vez que el contrato inicial se registro en el rubro 2.2.1.03.02.02- PROYECTO 3.2.2 PLAN MAESTRO DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO y el adicional se apropió el rubro 2.1.1.03.02.18 – Otras adquisiciones de servicios.</p> <p>Es posible que la Universidad de Pamplona no tenga definidas o muy claras las disposiciones generales del presupuesto que definen los gastos que se puedan apropiar por cada uno de los rubros que los componen, generando con ello una ambigüedad en los conceptos.</p>	<p>Apropiar dentro de la Cuenta y subcuenta "Gastos generales y adquisición de servicios" la totalidad de los recursos correspondiente al objeto de gasto mantenimiento en la proyección del presupuesto vigencia 2016.</p>	<p>ELIO DANIEL SERRANO VELASCO - ESPERANZA GAMBOA GAMBOA</p>	60 días	Vicerrector Administrativo y Financiero	9/11/2015	<p>1. Se tuvo en cuenta el hallazgo para proyectar el presupuestado 2016, el cual se encuentra publicado en la página de la Universidad de Pamplona, con el cumplimiento de esto se da por cerrada la acción.</p>	100%		
7	<p>B. ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS SIN DOCUMENTOS SOPORTES REFERENCIADOS</p> <p>Cuando en un registro se mencione un documento como soporte o referencia, se debe tener presente que la fecha de expedición del mismo no sea posterior al del documento en elaboración.</p> <p>En la constancia de cumplimiento registro "FAD-11 v.04" del 10 de febrero de 2014, se menciona la factura de venta número 135, cuya fecha de expedición es el 11 de febrero de 2014, lo que da entender que el registro FAD-11 se elaboró sin contar con el documento soporte.</p>	<p>1) Se fortalecerá la sección de recepción de cuentas de cobro de proveedores de bienes y servicios, con el fin de verificar entre otras, la correspondencia de los informes y las actas de recibo firmadas por el supervisor, las facturas del contratista y lo estipulado en el contrato, esto se validará mediante acta de reunión.</p>	<p>ELIO DANIEL SERRANO VELASCO - ESPERANZA GAMBOA GAMBOA</p>	30 días	LIDER DE CONTRATACION	30/11/2015	<p>1. Se fortaleció el proceso recepción de cuentas incluyendo una persona más en esta área, todo esto fue validado en el grupo de mejoramiento del proceso. Con el cumplimiento de esto se da por cerrada la acción.</p>	100%		

	<b>MACROPROCESO MISIONAL</b>		<b>MPM 01-01-13</b>	
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL MICRO</b>		FECHA 30/04/2013	VERSION 2
	<b>SUBPROCESO: AUDITORIA EXTERNA</b>			

**PLAN DE MEJORAMIENTO**

<b>CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>	
<b>CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAIENTO</b>	
Nombre de la entidad:	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Nombre del representante legal:	ELIO DANIEL SERRANO VELASCO
Producto de:	AUDITORIA ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACION
Periodo revisado:	2014
Año en que se realizó la revisión:	2015
Periodo que cubrirá:	Avance a 30 de marzo de 2016


PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO								Diligenciado solo por el Auditor		
Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción correctiva	Responsable(s)	Tiempo de ejecución	Responsable	Fecha implementación	Observaciones	Cumplimiento	Efectividad	Observación
8	<p><b>C. DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS EN LAS FACTURAS</b></p> <p>En las facturas de venta, es importante describir claramente el concepto por el cual se expide el respectivo título valor.</p> <p>En la facturas NO SE relaciona o discrimina el valor afectado a cada uno de los vehículos, se evidencia un registro elaborado por el contratista "Formato de Mantenimiento Preventivo y correctivo del vehículo" el cual no se encuentra recibido por algún funcionario de la Universidad, al igual no está avalado por el supervisor del contrato, así mismo no coinciden los valores descritos en el formato de mantenimiento preventivo y correctivo con lo señalado en la factura.</p> <p>NO SE DETALLAN ASPECTOS IMPORTANTES COMO MARCAS, REFERENCIAS MEDIDAS PARA LAS NEUMATICOS, QUE PERMITAN OBTENER ELEMENTOS DE COMPARACIÓN Y EFECTUAR UN ESTUDIO DE PRECIOS.</p>	<p>Se realizará el ajuste pertinente a la discriminación de los conceptos en las facturas que se expiden por parte del contratista tales como marcas, referencias, medidas y valores, de igual forma se identificará el nombre del supervisor o funcionario que da fe de la prestación del servicio tanto en los formatos del contratista como en los formatos de la institución.</p>	ELIO DANIEL SERRANO VELASCO - ESPERANZA GAMBOA GAMBOA	30 días	Profesional Universitario Recursos Físicos	01/12/2015	Se crearon y se retomaron formatos para el proceso de transporte, los cuales fueron validados por el SIG, con esto se da por cerrada esta acción.	100%		
9	<p><b>D. DATOS DE LOS REGISTROS</b></p> <p>Los registros bien sea físicos o electrónicos deben contar con ciertos datos que permitan efectuar una trazabilidad como fecha, proceso que los origina, etc.</p> <p>Dentro de la documentación allegada se aprecia un registro fotográfico el cual no posee fecha, vehículo al cual se le realiza el mantenimiento, actividades ejecutadas, entre otros aspectos.</p>	<p>Se modificarán los formatos actuales, incluyendo los aspectos tales como motivo del mantenimiento, funcionario a cargo, firma de la persona que efectúa la observación, fechas de mantenimiento, y todos aquellos detalles que puedan realizar una trazabilidad a los trabajos practicados a cada vehículo.</p>	ELIO DANIEL SERRANO VELASCO - ESPERANZA GAMBOA GAMBOA	30 días	Profesional Universitario Recursos Físicos	01/12/2015	Se crearon y se retomaron formatos para el proceso de transporte, los cuales fueron validados por el SIG, con esto se da por cerrada esta acción.	100%		
10	<p><b>E. FICHA TECNICA DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS</b></p> <p>Los bienes tangibles deben contar, en especial los vehículos y equipos con una ficha técnica en donde se detalle las reparaciones y mantenimientos efectuados.</p> <p>En la documentación allegada no se evidencia la necesidad primaria del daño, ausencia de ficha técnica (bitácora y programación) y hoja de vida de los vehículos donde se registre el record de reparaciones y mantenimientos realizados a cada uno. No hay un reporte de daños por parte de un técnico o encargado correspondiente en donde se indique cada una de las fallas.</p>	<p>Se rediseñará e implementará una bitácora o ficha técnica para cada vehículo en donde se pueda evidenciar a parte de las características de los vehículos, la necesidad primaria de los daños, record de reparaciones y mantenimientos realizados. Adicional a lo anterior tendrá la firma e identificación del responsable del mantenimiento, responsable del vehículo y responsable del proceso.</p>	ELIO DANIEL SERRANO VELASCO - ESPERANZA GAMBOA GAMBOA	30 días	Profesional Universitario Recursos Físicos	01/12/2015	Se crearon y se retomaron formatos para el proceso de transporte, los cuales fueron validados por el SIG, con esto se da por cerrada esta acción.	100%		

 <p><b>Contraloría General</b> del Departamento Norte de Santander</p>	<b>MACROPROCESO MISIONAL</b>		<b>MPM 01-01-13</b>	
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL MICRO</b>		FECHA	VERSION
	<b>SUBPROCESO: AUDITORIA EXTERNA</b>		30/04/2013	2
<b>PLAN DE MEJORAMIENTO</b>				

**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAIENTO**

Nombre de la entidad:	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Nombre del representante legal:	ELIO DANIEL SERRANO VELASCO
Producto de:	AUDITORIA ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACION
Periodo revisado:	2014
Año en que se realizó la revisión:	2015
Periodo que cubrirá:	Avance a 30 de marzo de 2016

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO							Diligenciado solo por el Auditor			
Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción correctiva	Responsable(s)	Tiempo de ejecución	Responsable	Fecha implementación	Observaciones	Cumplimiento	Efectividad	Observación
11	<p><b>F. ENTRADAS A ALMACÉN</b></p> <p>Los bienes adquiridos por la administración contaran con su respectiva entrada al área de almacén.</p> <p>Dentro de la documentación allegada por la Universidad de Pamplona no se evidencia la correspondiente entrada a almacén de los diferentes elementos de consumo adquiridos en la presente contratación.</p>	<p>Se propondrá implementar el trámite administrativo correspondiente en el sistema Gestasoft desde los diferentes módulos con el objeto diferenciar el costo de repuestos y el de los servicios y solicitar el acompañamiento de la oficina de almacén para verificar entradas y salidas de los diferentes bienes adquiridos.</p>	<p>ELIO DANIEL SERRANO VELASCO - ESPERANZA GAMBOA GAMBOA</p>	90 días	<p>DIRECTOR CIADTI:</p> <p>LIDER PROCESO ALMACEN:</p>	01/01/2016	<p>1. Se ha venido implementando esta acción en compañía del CIADTI, sin embargo el sistema aún presenta errores importantes que se está trabajando para corregir, por parte del CIADTI Se están atendiendo los requerimientos solicitados por la Oficina de Almacén e inventarios y haciendolos ajustes requeridos por los usuarios expertos del área.</p>	40%		
12	<p><b>G. REGISTRO DEL PARQUE AUTOMOTOR</b></p> <p>El parque automotor de una entidad debe estar registrado en el RUNT.</p> <p>Consultado en el RUNT el parque automotor citado por la Universidad de Pamplona, no aparece registrado tres (3) vehículos con el nit de la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. No hay evidencias del SOAT, pago de impuestos, tarjetas de propiedad, siendo estos los siguientes: BUS OWG 620, BUS OWG 621, HYUNDAI MICROBUS FLL-663.</p>	<p>La Universidad establecerá un control durante los primeros tres meses del año, para el pago de todo lo que tiene que ver con impuestos. Y así evitar los intereses por mora.</p>	<p>ELIO DANIEL SERRANO VELASCO - ESPERANZA GAMBOA GAMBOA</p>	90 días	<p>Vicerrector Administrativo y Financiero</p>	01/01/2016	<p>Para el primer semestre de 2016 se establecio hacerle control a los seguros de los automotores para realizar el pago oportuno de estas obligaciones</p>	80%		

	MACROPROCESO MISIONAL		MPM 01-01-13	
	PROCESO: CONTROL FISCAL MICRO		FECHA	VERSION
	SUBPROCESO: AUDITORIA EXTERNA		30/04/2013	2

PLAN DE MEJORAMIENTO


**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO**

Nombre de la entidad:	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Nombre del representante legal:	ELIO DANIEL SERRANO VELASCO
Producto de:	AUDITORIA ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACION
Periodo revisado:	2014
Año en que se realizó la revisión:	2015
Periodo que cubrirá:	Avance a 30 de marzo de 2016

**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO**

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción correctiva	Responsable(s)	Tiempo de ejecución	Responsable	Fecha implementación	Observaciones	Diligenciado solo por el Auditor		
								Cumplimiento	Efectividad	Observación
13	<p>DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL POR VALOR DE \$78.000.000</p> <p>Revisados los soportes del Contrato 838, se puede evidenciar que presuntamente la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, está incurriendo en una gestión antieconómica, toda vez que se están realizando los mantenimientos correctivos sin tener en cuenta un parámetro técnico y un control en los kilómetros recorridos mensualmente, que indiquen el momento apropiado para realizar dichos mantenimientos y reemplazo de las partes cuando sea necesario.</p> <p>Así mismo no se cuenta con entradas a almacén de los repuestos adquiridos, no hay un informe técnico de las condiciones de los vehículos, no hay informes de supervisión e informe fotográfico, en las facturas y demás documentos no se detallan marcas, referencias, número de los neumáticos, recibido por parte de los funcionarios de la universidad, entre otros aspectos relevantes que permitan efectuar un proceso de estudio de mercados.</p> <p>Aunado a lo anterior se encuentra el hecho que se efectúa mantenimiento a vehículos que de acuerdo a la norma deberían estar en proceso de desintegración y que ya cumplieron su vida útil (superior a 30 años).</p> <p>Otro aspecto importante es el relacionado con el cambio eléctrico de los buses, se desconoce las razones de este servicio, el cual puede originarse bien sea por un deterioro total del vehículo o incendio.</p> <p>Conclusion</p> <p>Sin embargo, se mantiene un hallazgo administrativo relacionada con el informe técnico en el que se determinen los criterios para efectuar el mantenimiento correctivo y el registro que señale el control en los kilómetros de recorrido mensual, que indiquen el momento apropiado para realizar dichos mantenimientos y reemplazo de las partes cuando sea necesario.</p> <p>Así mismo efectuar entradas a almacén de los repuestos adquiridos, informe técnico de las condiciones de los vehículos, informe fotográfico del estado de los vehículos, en las facturas y demás documentos detallar marcas, referencias, número de los neumáticos, entre otros aspectos.</p>	<p>Se rediseñará e implementará una bitácora o ficha técnica para cada vehículo en donde se pueda evidenciar a parte de las características de los vehículos, la necesidad primaria de los daños, record de reparaciones y mantenimientos realizados. Adicional a lo anterior tendrá la firma e identificación del responsable del mantenimiento, responsable del vehículo y responsable del proceso.</p>	ELIO DANIEL SERRANO VELASCO - ESPERANZA GAMBOA GAMBOA	30 días	Profesional Universitario Recursos Físicos	01/12/2015	Se crearon y se retomaron formatos para el proceso de transporte, los cuales fueron validados por el SIG, con esto se da por cerrada esta acción.	100%		



	<b>MACROPROCESO MISIONAL</b>	<b>MPM 01-01-13</b>
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL MICRO</b>	FECHA: 30/04/2013 página 8 de 15
	<b>SUBPROCESO: AUDITORIA EXTERNA</b>	

**PLAN DE MEJORAMIENTO**

**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAIENTO**

Nombre de la entidad:	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Nombre del representante legal:	ELIO DANIEL SERRANO VELASCO
Producto de:	AUDITORIA ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACION
Periodo revisado:	2014
Año en que se realizó la revisión:	2015
Periodo que cubrirá:	Avance a 30 de marzo de 2016

**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO**

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción correctiva	Responsable(s)	Tiempo de ejecución	Responsable	Fecha implementación	Observaciones	Diligenciado solo por el Auditor		
								Cumplimiento	Efectividad	Observación
14	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 870 DE 2014</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Cuando en un documento se mencione un documento como soporte o referencia, se debe tener presente que la fecha de expedición del registro no sea posterior al del documento en elaboración.</p> <p>La Propuesta de la IPS UNIVERSIDAD DE PAMPLONA por valor de \$199.873.963, no cuenta con fecha, firmas y oficio remitisorio. Es de anotar que los documentos anexos a la propuesta como Certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales tienen por fecha 24 de enero de 2014.</p> <p>A pesar de lo anterior, la Evaluación de la propuesta oferentes de servicios formato identificado bajo el código "FDE.VA-22 v.00" tiene por fecha 23 de enero de 2014 elaborada por la profesional universitaria de la Vicerrectoría Administrativa. Lo anterior nos da entender que se elaboró el documento "FDE.VA-22 v.00" sin contar con los soportes de la propuesta.</p> <p>Así mismo se observa el ACTA DE 40.AC00.290 registro FAC-08 v.01 del 24 de enero de 2014 8:00 a.m., en ella se realiza el análisis y estudio previos a la contratación de dos procesos: vigilancia y atención médica universitaria. El cual también fue elaborado sin contar con los documentos soportes necesarios. Vale la pena señalar que dentro del expediente contractual allegado esta acta se encuentra hasta la página 4 y no está lo relacionado con la prestación de servicios médicos (páginas 5 a 7).</p> <p>Al igual la solicitud de compra formato FDE.VA-23 V.00 tiene por fecha 24 de enero de 2014 y en la documentación allegada sólo consta de una página, siendo la correcta de 4 páginas.</p>	<p>1) Se verificará que las propuestas de los oferentes siempre estén firmadas y cuenten con las fechas, además del correo de recepción o el oficio remitisorio.</p> <p>2) La entidad verificará, en el momento de recepcionar las propuestas, que el proponente no se encuentre inhabilitado para contratar con la Universidad en el caso de salir favorecido.</p>	ELIO DANIEL SERRANO VELASCO - ESPERANZA GAMBOA GAMBOA	30 días	LIDER DE CONTRATACION	30/11/2015	<p>1. Las actividades quedaron planteadas en el grupo de mejoramiento indicando el procedimiento de recepción y verificación de propuestas.</p> <p>2. Las actividades quedaron planteadas en grupo de mejoramiento pero falta su implementación.</p>	80%		
15	<p>En el numeral 8 de la clausula tercera del contrato 870 se establece "corren por cuenta del CONTRATISTA los sueldos del personal destinado a prestar el servicio, horas extras, dominicales y festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, vacaciones, ausencia temporales, primas, afiliación al sistema de seguridad social en salud, riesgos laborales, pensión, caja de compensación familiar, auxilio de transporte y todas las prestaciones sociales que se causen en la ejecución del presente contrato."</p> <p>No fue posible verificar el cumplimiento del citado numeral, toda vez que no hay registro de los médicos y auxiliares de enfermería de las diferentes sedes, que prestaron el servicio objeto del presente contrato</p> <p>Conclusión</p> <p>Es de anotar que dentro de la documentación allegada en los dos (2) CDS 11 y 12 no fue posible verificar el pago de todas las prestaciones sociales enunciadas en el numeral 8 de la clausula tercera del contrato 870 como horas extras, dominicales y festivos, recargos nocturnos, etc, sólo se evidencia el pago de seguridad y aportes parafiscales.</p>	<p>1) Se fortalecerá la sección de recepción de cuentas de cobro de proveedores de bienes y servicios, con el fin de verificar entre otras, la correspondencia de los informes y evidencias presentados por el contratista y lo estipulado en el contrato.</p> <p>2) Se realizará una revisión al final del proceso donde se verifique que todos los documentos del proceso se encuentren dentro del expediente.</p>	ELIO DANIEL SERRANO VELASCO - ESPERANZA GAMBOA GAMBOA	30 días	LIDER DE CONTRATACION	30/11/2015	<p>1. Se fortaleció el proceso de recepción de cuentas y se planteó en grupo de mejoramiento las funciones del proceso de recepción.</p> <p>2. Esta actividad quedó planteada en grupo de mejoramiento.</p>	80%		

<b>PLAN DE MEJORAMIENTO</b>
-----------------------------

<b>CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAIENTO</b>
---

Nombre de la entidad:	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Nombre del representante legal:	ELIO DANIEL SERRANO VELASCO
Producto de:	AUDITORIA ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACION
Periodo revisado:	2014
Año en que se realizó la revisión:	2015
Periodo que cubrirá:	Avance a 30 de marzo de 2016

<b>PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>Diligenciado solo por el Auditor</b>
-----------------------------------	---


Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción correctiva	Responsable(s)	Tiempo de ejecución	Responsable	Fecha implementación	Observaciones	Cumplimiento	Efectividad	Observación
16	<p>Revisados los soportes del Contrato 870, NO se puede evidenciar el cumplimiento y finalidad del contrato en mención, toda vez que se desconoce cuántos alumnos se atendieron mensualmente en cada sede, no reposa un registro en donde conste la atención del mismo y se identifique cada uno de los usuarios atendidos especificando el número de cédula o registro civil si es el caso.</p> <p>Así mismo no se relaciona el régimen al cual pertenecen los alumnos CONTRIBUTIVO, SUBSIDIADO o POBLACION POBRE NO CUBIERTA O EN PERIODOS DE CARENCIA</p> <p>Se desconoce si el valor mensual se calcula con la prestación o no del servicio.</p> <p>No hay un registro donde se detallen los médicos y auxiliares de enfermería que prestaron el servicio en cada una de las sedes</p> <p>Al igual no se conoce como se fijaron el valor para el presente contrato, toda vez se trata de un servicio de baja complejidad de atención "consulta externa", y su tarifa en el SOAT año 2014 es de \$21.000 y el valor mensual cobrado por la IPS fue de \$19.987.396.</p> <p>Se desconoce cuántos pacientes se trasladaron en ambulancias y si esta fue básica o medicalizada, que rutas cubrieron y como se calcula su valor en las facturas.</p> <p>Es de anotar que la IPS Universidad de Pamplona en la factura número 031 del 13 de junio de 2014 cobra el periodo de 15 de abril al 14 de mayo de 2014, detallándose periodos de vacaciones como es la Semana Santa la cual abarca desde el 14 al 20 de abril de 2014.</p> <p>conclusión: Es de anotar que existen diferencias entre lo requerido en el formato FDE.VA-21 y la propuesta de la FUNDACIÓN INSTITUCIONAL PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, De acuerdo a lo certificado y expresado por la Universidad de Pamplona en la etapa de alegación como informes de actividades, pagos de seguridad social y registro de actividades, observamos que el servicio se ejecutó con tres (3) médicos y dos (2) enfermeras.</p> <p>Así mismo no ha evidencias de la dotación biomédica y de la recolección de residuos hospitalarios.</p>	<p>El Centro de Bienestar Universitario administrará directamente el servicio médico y realizará control y seguimiento de la atención prestada en términos de calidad, cobertura y equilibrio financiero, teniendo en cuenta las Políticas Nacionales para la prestación de los servicios médicos en las áreas de Bienestar Universitario. De igual manera, se realizarán las mejoras en el sistema de información institucional: ajustes en en la historia clínica digital y el registro de la atención en salud que detallen con mayor amplitud las características de los usuarios. Se realizará capacitación al personal asistencial para el registro de indicadores del servicio. Se realizarán los requerimientos necesarios para la compra de la dotación médica necesaria para la prestación de los servicios de salud.</p>	ELIO DANIEL SERRANO VELASCO - ESPERANZA GAMBOA GAMBOA	360 días	Lider del proceso Director(a) Bienestar Universitario	09/11/2015	<p>1. Se plantearon las acciones correctivas y se implementaron en el aplicativo el cual cuenta con toda la información solicitada en el hallazgo</p> <p>2. Se solicitó la adquisición de la dotación</p>	<p>1. 100%</p> <p>2. 50%</p>		
17	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 442 DE 2014</p> <p>La Universidad de Pamplona allegó la certificación del 20 de enero de 2014 suscrita por la Gerente General de CALIDAD TOTAL en donde certifica que el personal de trabajo que prestará los servicios en el cumplimiento del contrato que se llegare a celebrar son todos de origen nacional. Así mismo certifica que los insumos y la maquinaria ofrecida que se utilice en la ejecución del contrato son de origen nacional y se encuentra asegurada contra todo riesgo.</p> <p>Al igual anexo certificación del 20 de enero de 2014 en donde consta que los productos e insumos suministrados a diferentes empresas usuarias vinculadas con nuestra organización y los cuales son utilizados por los trabajadores, garantizan el cumplimiento de la excelencia, satisfacción.</p> <p>A pesar de lo manifestado por la Universidad, se mantiene lo expresado por la Contraloría, está situación puede presentarse por la falta de seguimiento y control de la Universidad, lo cual puede conllevar a un presunto incumplimiento de las cláusulas contractuales.</p>	<p>Se verificara que las propuestas y documento de los proponentes cumplan a cabalidad c los terminos de invitacion</p>	ELIO DANIEL SERRANO VELASCO - ESPERANZA GAMBOA GAMBOA	30 días	LIDER DE CONTRATACION	30/11/2015	<p>1. Se verifica que la propuesta cumpla con los términos de invitación y se realizan revisiones periódicas de los contratos ya firmados</p>	80%		

CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER										
CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO										
Nombre de la entidad:		UNIVERSIDAD DE PAMPLONA								
Nombre del representante legal:		ELIO DANIEL SERRANO VELASCO								
Producto de:		AUDITORIA ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACION								
Período revisado:		2014								
Año en que se realizó la revisión:		2015								
Período que cubrirá:		Avance a 30 de marzo de 2016								
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO							Diligenciado solo por el Auditor			
Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción correctiva	Responsable(s)	Tiempo de ejecución	Responsable	Fecha implementación	Observaciones	Cumplimiento	Efectividad	Observación
18	En un registro donde se mencione un documento como soporte o referencia, se debe tener presente que la fecha de expedición del registro no sea posterior al del documento en elaboración.  Las constancias de cumplimiento registro "FAD-11 v.04" mencionan la factura de venta del proveedor, en la cual el registro FAD-11 se elabora con una fecha anterior a la expedición de la factura. Como ejemplo citamos la del mes de febrero de 2014, el registro FAD-11 tiene por fecha 28-2-2014 y cita la factura número C-0822 cuya fecha de expedición es del 21 de marzo de 2014, es decir, se elaboró sin contar con el documento soporte.	Se realizará un seguimiento periódico con el fin de verificar que no se está incurriendo en este error.	ELIO DANIEL SERRANO VELASCO - ESPERANZA GAMBOA GAMBOA	90 días	Profesional Universitario Recursos Físicos	10/11/2015	Se implementó realizar seguimiento semestral a este procedimiento mediante grupo de mejoramiento	90%		
19	En el numeral 8 de la cláusula tercera del contrato 442 se establece "corren por cuenta del CONTRATISTA los sueldos del personal destinado a prestar el servicio, horas extras, dominicales y festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, vacaciones, ausencia temporales, primas, afiliación al sistema de seguridad social en salud, riesgos laborales, pensión, caja de compensación familiar, auxilio de transporte y todas las prestaciones sociales que se causen en la ejecución del presente contrato."  <i>No fue posible verificar el cumplimiento del citado numeral, toda vez que no hay registro del personal operativo (auxiliar de servicios generales, operarios de mantenimiento y jardineros) que ejecutaron el presente contrato, no hay soportes de nóminas, pago de horas extras, liquidación de prestaciones sociales y entrega de los elementos de protección y dotación de vestido y calzado a las diferentes personas que llevaron a cabo el objeto contractual. Se desconoce la distribución del personal en cada uno de las sedes y los turnos que ejecuta cada uno.</i>	Se ha enviado correo a la empresa Calidad Total solicitando se haga llegar a la interventoría del contrato, el informe correspondiente a lo establecido en el numeral 8 de la Cláusula tercera del contrato 442.	ELIO DANIEL SERRANO VELASCO - ESPERANZA GAMBOA GAMBOA	30 días	Profesional Universitario Recursos Físicos	10/11/2015	Se solicita a la empresa Calidad Total la relación de las personas que laboraron el mes y el pago de todas las obligaciones por parte de la empresa. Con el cumplimiento de esta actividad se da por cerrada la acción	100%		
20	En el numeral 11 de la cláusula tercera del contrato 442 se menciona "tener un supervisor que vigile y coordine al personal a cargo con el fin de que se preste un eficiente servicio y se compromete a cambiarlo cuando la universidad lo considere necesario"  <i>No fue posible verificar el cumplimiento del citado numeral, toda vez que no hay registro, historia laboral y/o documento que indique el supervisor designado por el contratista y que tenga las competencias necesarias para efectuar la labor señalada.</i>	Se solicitará a la empresa Calidad Total, constancia que aparte de relacionar los nombres de los supervisores se especifique, el registro del seguimiento del supervisor, historia laboral y constancia de que el supervisor tiene las competencias necesarias para efectuar la labor asignada.	ELIO DANIEL SERRANO VELASCO - ESPERANZA GAMBOA GAMBOA	30 días	Profesional Universitario Recursos Físicos	10/11/2015	Se realiza la solicitud mensual a la empresa Calidad Total, sin estos soportes no se tramita el pago. Con el cumplimiento de esta actividad se da por cerrada la acción	100%		
21	<b>CONTRATO DE COMPRAVENTA 1209/2014:</b> No La Universidad de Pamplona, no está acatando lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002:  Consultada la página del RUAF SISPRO no aparece afiliación del contratista en el Sistema de Seguridad Social  Dados los antecedentes que presenta el tema controvertido y objeto de discusión, se estima el que se ha de tomar y validar, así como lo reconoce la Universidad de Pamplona que se ha verificado en oportunidades pasadas el mismo hecho, la misma vía de validar la presunta observación y dirigir a la entidad administrativa para que decida sobre el particular cual es la Unidad de Gestión pensional y Parafiscales -UGPP-, atendiendo los fundamentos jurídicos esgrimidos por la Universidad y finiquitar y dilucidar el tema bajo examen fiscal.	1) Se modificarán las invitaciones a cotizar y aceptación de propuestas donde se informará al contratista sobre los documentos que debe presentar para la celebración de contratos con la Universidad, según lo estipulado en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002. 2) En el momento de recibir las cuentas de cobro la entidad verificará la afiliación y pago al sistema de seguridad social del contratista.	ELIO DANIEL SERRANO VELASCO - ESPERANZA GAMBOA GAMBOA	30 días	LIDER DE CONTRATACION	30/11/2015	1. Se modificó la invitación a cotizar que se envía a los contratista con los documentos requeridos para contratar .  2. Se realiza la revisión por parte de los funcionarios de la Oficina de Contratación, además se incluyó el link del RUAF en la página de la Oficina de Contratación para realizar la revisión en línea en el momento.	1. 100%	2. 100%	

<b>PLAN DE MEJORAMIENTO</b>
-----------------------------

<b>CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>	
<b>CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO</b>	
Nombre de la entidad:	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Nombre del representante legal:	ELIO DANIEL SERRANO VELASCO
Producto de:	AUDITORIA ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACION
Periodo revisado:	2014
Año en que se realizó la revisión:	2015
Periodo que cubrirá:	Avance a 30 de marzo de 2016

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO							Diligenciado solo por el Auditor			
Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción correctiva	Responsable(s)	Tiempo de ejecución	Responsable	Fecha implementación	Observaciones	Cumplimiento	Efectividad	Observación
22	<p><b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 1218/2014:</b> No hay constancia del pago de salarios y demás prestaciones sociales al personal que ejecutó la presente orden de servicio.</p> <p>Conclusión</p> <p>En cuanto al pago de seguridad social y parafiscales se adjunta una constancia por parte del revisor fiscal del contrato, en donde no se menciona el personal del proyecto e ingreso base de cotización. Sin embargo, es importante señalar que los supervisores deben tener certeza de esta obligación del contratista, para lo cual es conveniente revisar el respectivo registro de planilla de seguridad social. Por lo expuesto se mantiene el hallazgo administrativo.</p>	1) Dentro de la guía de supervisión e Interventoría de la Universidad de Pamplona, se establecerá como una de las actividades del supervisor hacer la revisión de los aportes a seguridad social integral del contratista, así como también, en el momento de recibir las cuentas de cobro se realizará un segundo control por parte de la entidad.	ELIO DANIEL SERRANO VELASCO - ESPERANZA GAMBOA GAMBOA	30 días	LIDER DE CONTRATACION	30/11/2015	Se modificó la guía de supervisión donde la actividad 3,2 establece que el supervisor deberá revisar Verificar el pago de seguridad social integral del contratista para el periodo de ejecución	100%		
23	<p><b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1267/2014:</b></p> <p>El contratista elabora unos informes mensuales, y no cuentan con el visto bueno del supervisor y del rector del Colegio al cual participó en los proyectos.</p> <p>Así mismo en el citado informe menciona unas capacitaciones a docentes, las cuales no cuenta con la respectiva evidencia como el registro fotográfico y el formato de asistencia.</p>	1) Dentro de la guía de supervisión e Interventoría de la Universidad de Pamplona se describirá las funciones del supervisor, entre las que se encuentra hacer el informe y solicitar al contratista evidencias, ya que sin estas, la Universidad no procederá al trámite de pago. 1)Se capacitará a los docentes y demás personal que ejerza funciones de supervisión sobre sus repsonsabilidades y obligaciones.	ELIO DANIEL SERRANO VELASCO - ESPERANZA GAMBOA GAMBOA	30 días	LIDER DE CONTRATACION	30/11/2015	1. Se modificó la guía de supervisión con fecha del 18 de Agosto de 2015  2. Se realizan capacitaciones periodicas, sin embargo se consiera se debe continuar con ellas.	1. 100%	2. 80%	
24	<p><b>CONTRATO DE COMPRAVENTA 1771/2014:</b> Se aprecia que el formato de Acta de recibo de bienes no cuenta con un consecutivo toda vez que se reseña el número del contrato, siendo en este caso el 1771, con diferentes fechas y valores.</p>	1) Cuando exista un contrato que contemple dentro de sus cláusulas pagos parciales, se enumerará cada acta de recibo de bienes con un consecutivo propio para cada contrato, esta acción se evidenciará mediante acta de grupo de mejoramiento.  A partir de la fecha, cuando exista un contrato que contemple dentro de sus cláusulas pagos parciales, se enumerará cada acta de recibo de bienes con un consecutivo propio para cada contrato, esta acción se evidenciará mediante acta de grupo de mejoramiento donde se socializará el aspecto aquí mencionado para su inmediata aplicación.	ELIO DANIEL SERRANO VELASCO - ESPERANZA GAMBOA GAMBOA	30 días	DIRECTOR ALMACÉN E INVENTARIOS	30/11/2015	1. Se ha venido implementando esta acción en compañía del CIADTI, sin embargo el sistema aún presnetta errores importantes que se está trabajando para corregir, de igual forma se modificaron los formatos aprobados por el SIG y se comunico al CIADTI para su aplicación.	100%		

	<b>MACROPROCESO MISIONAL</b>		<b>MPM 01-01-13</b>	
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL MICRO</b>		FECHA	VERSION
	<b>SUBPROCESO: AUDITORIA EXTERNA</b>		30/04/2013	2
<b>PLAN DE MEJORAMIENTO</b>				


<b>CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO</b>	
Nombre de la entidad:	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Nombre del representante legal:	ELIO DANIEL SERRANO VELASCO
Producto de:	AUDITORIA ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACION
Periodo revisado:	2014
Año en que se realizó la revisión:	2015
Periodo que cubrirá:	Avance a 30 de marzo de 2016

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO							Diligenciado solo por el Auditor			
Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción correctiva	Responsable(s)	Tiempo de ejecución	Responsable	Fecha implementación	Observaciones	Cumplimiento	Efectividad	Observación
25	<b>CONTRATO DE OBRA 1836/2014:</b> No se evidenció pago de los salarios y prestaciones sociales de los trabajadores que se empleó en la ejecución del contrato, de acuerdo con lo estipulado en la clausula "Obligaciones de contratista", en el contrato.	1) Dentro de la guía de supervisión e Interventoría de la Universidad de Pamplona, se establecerá como una de las actividades del supervisor hacer la revisión de los aportes a seguridad social integral del contratista, así como también, en el momento de recibir las cuentas de cobro se realizará un segundo control por parte de la entidad.	ELIO DANIEL SERRANO VELASCO - ESPERANZA GAMBOA GAMBOA	30 días	LIDER DE CONTRATACION	30/11/2015	Se modificó la guía de supervisión donde la actividad 3,2 establece que el supervisor deberá revisar Verificar el pago de seguridad social integral del contratista para el periodo de ejecución	100%		
26	<b>ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 1990 DE 2014</b>  En la facturas NO SE relaciona o discrimina el valor afectado a cada uno de los vehículos, se evidencia un registro elaborado por el contratista "Formato de Mantenimiento Preventivo y correctivo del vehículo" el cual no se encuentra recibido por algún funcionario de la Universidad, al igual no está avalado por el supervisor del contrato, así mismo no coinciden los valores descritos en el formato de mantenimiento preventivo y correctivo con lo señalado en la factura.  <b>NO SE DETALLAN ASPECTOS IMPORTANTES COMO MARCAS, REFERENCIAS MEDIDAS PARA LAS NEUMATICOS, QUE PERMITAN OBTENER ELEMENTOS DE COMPARACIÓN Y EFECTUAR UN ESTUDIO DE PRECIOS.</b>  En la documentación allegada no se evidencia la necesidad primaria del daño, ausencia de ficha técnica (bitácora y programación) y hoja de vida de los vehículos donde se registre el record de reparaciones y mantenimientos realizados a cada uno. No hay un reporte de daños por parte de un técnico o encargado correspondiente en donde se indique cada una de las fallas.  Dentro de la documentación allegada por la Universidad de Pamplona no se evidencia la correspondiente entrada a almacén de los diferentes elementos de consumo adquiridos en la presente contratación.	Se modificarán los formatos actuales, incluyendo los aspectos tales como motivo del mantenimiento, funcionario a cargo, firma de la persona que efectua la observación, fechas de mantenimiento, y todos aquellos detalles que puedan realizar una trazabilidad a los trabajos practicados a cada vehículo.  Se propondrá implementar el trámite administrativo correspondiente en el sistema Gestasoft desde los diferentes módulos con el objeto diferenciar el costo de repuestos y el de los servicios y solicitar el acompañamiento de la oficina de almacén para verificar entradas y salidas de los diferentes bienes adquiridos.	ELIO DANIEL SERRANO VELASCO - ESPERANZA GAMBOA GAMBOA	30 días	Profesional Universitario Recursos Físicos  Director Oficina Almacén	30/11/2015	1. Se crearon y se retomaron formatos para el proceso de transporte, los cuales se adjuntan y se presenta acta de validación por parte del SIG de estos formatos  2. Se ha venido implementando esta acción en compañía del CIADTI, sin embargo el sistema aún presnetta errores importantes que se está trabajando para corregir, de igual forma se modificaron los formatos aprobados por el SIG y se comunico al CIADTI para su	1. 100%		2. 60%

<b>PLAN DE MEJORAMIENTO</b>
-----------------------------

<b>CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>	
<b>CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAIENTO</b>	
Nombre de la entidad:	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Nombre del representante legal:	ELIO DANIEL SERRANO VELASCO
Producto de:	AUDITORIA ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACION
Período revisado:	2014
Año en que se realizó la revisión:	2015
Período que cubrirá:	Avance a 30 de marzo de 2016

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO							Diligenciado solo por el Auditor			
Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción correctiva	Responsable(s)	Tiempo de ejecución	Responsable	Fecha implementación	Observaciones	Cumplimiento	Efectividad	Observación
27	<p>Revisados los soportes del Contrato 1990, se puede evidenciar que presuntamente la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, está incurriendo en una gestión antieconómica, toda vez que se están realizando los mantenimientos correctivos sin tener en cuenta un parámetro técnico y un control en los kilómetros recorridos mensualmente, que indiquen el momento apropiado para realizar dichos mantenimientos y reemplazo de las partes cuando sea necesario. Al igual se le adiciona que se celebro en el primer semestre del año el contrato número 838 y un adicional.</p> <p>Así mismo no se cuenta con entradas a almacén de los repuestos adquiridos, no hay un informe técnico de las condiciones de los vehículos, no hay informes de supervisión e informe fotográfico, en las facturas y demás documentos no se detallan marcas, referencias, número de los neumáticos, recibido por parte de los funcionarios de la universidad, entre otros aspectos relevantes que permitan realizar un proceso de estudio de mercados</p> <p><b>CONCLUSIÓN</b></p> <p>se mantiene un hallazgo administrativo relacionada con el informe técnico en el que se determinen los criterios para efectuar el mantenimiento correctivo y el registro que señale el control en los kilómetros de recorrido mensual, que indiquen el momento apropiado para realizar dichos mantenimientos y reemplazo de las partes cuando sea necesario.</p> <p>Así mismo efectuar entradas a almacén de los repuestos adquiridos, informe técnico de las condiciones de los vehículos, informe fotográfico del estado de los vehículos, en las facturas y demás documentos detallar marcas, referencias, número de los neumáticos, entre otros aspectos.</p>	<p>Se rediseñará e implementará una bitácora o ficha técnica para cada vehículo en donde se pueda evidenciar a parte de las características de los vehículos, la necesidad primaria de los daños, record de reparaciones y mantenimientos realizados. Adicional a lo anterior tendrá la firma e identificación del responsable del mantenimiento, responsable del vehículo y responsable del proceso.</p> <p>Se propondrá implementar el trámite administrativo correspondiente en el sistema Gestasoft desde los diferentes módulos con el objeto diferenciar el costo de repuestos y el de los servicios y solicitar el acompañamiento de la oficina de almacén para verificar entradas y salidas de los diferentes bienes adquiridos.</p>	ELIO DANIEL SERRANO VELASCO - ESPERANZA GAMBOA GAMBOA	30 días	Profesional Universitario Recursos Físicos	10/11/2015	Se crearon y se retomaron formatos para el proceso de transporte, los cuales fueron validados por el SIG, con esto se da por cerrada esta acción.	100%		
28	<p><b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2159/2014:</b> No se evidenció el acto administrativo mediante el cual se comisiona a los funcionarios para la realización de la capacitación.</p> <p>Se desconoce a cual actividad del plan de capacitación apunta la realización de la misma.</p> <p>No hay relación del personal docente que prestó el servicio de capacitación, no se detalla con el cronograma del evento.</p> <p>La anterior situación puede presentarse porque la entidad no lleva a cabo un adecuado proceso de archivo de los documentos contractuales.</p>	<p>1)Se modificarán los formatos de estudios previos, con el fin de brindar orientaciones para elaborar una mejor justificación de la necesidad.</p> <p>2)Se capacitará a los docentes y demás personal en la elaboración de estudios previos, así como también en el ejercicio de la supervisión de contratos.</p> <p>3) Se realizará un control en el momento de la recepción de la cuenta de cobro del contratista, verificando que cuente con todos los soportes de ejecución del contrato.</p> <p>4) Se verificará que todos los soportes del contrato se encuentren en el expediente.</p>	ELIO DANIEL SERRANO VELASCO - ESPERANZA GAMBOA GAMBOA	30 días	LIDER DE CONTRATACIÓN	30/11/2015	<p>1. Se realizó la modificación de los formatos con fecha del 18 de agosto de 2015</p> <p>2. Se realizaron capacitaciones periódicas, sin embargo se considera que se debe continuar con esta actividad</p> <p>3 y 4 Se realiza la verificación por parte de la oficina de contratación al momento de recepcionar los documentos de la cuenta de cobro.</p>	1. 100%		2. 80%
								3. 80%		


	<b>MACROPROCESO MISIONAL</b>	<b>MPM 01-01-13</b>
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL MICRO</b>	FECHA: 30/04/2015 Página 14 de 15
	<b>SUBPROCESO: AUDITORIA EXTERNA</b>	

**PLAN DE MEJORAMIENTO**

**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAIENTO**

Nombre de la entidad:	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Nombre del representante legal:	ELIO DANIEL SERRANO VELASCO
Producto de:	AUDITORIA ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACION
Periodo revisado:	2014
Año en que se realizó la revisión:	2015
Periodo que cubrirá:	Avance a 30 de marzo de 2016

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO							Diligenciado solo por el Auditor			
Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción correctiva	Responsable(s)	Tiempo de ejecución	Responsable	Fecha implementación	Observaciones	Cumplimiento	Efectividad	Observación
29	<p><b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2159/2014:</b> En los pagos de seguridad social solo se evidencia la afiliación de una persona, se desconoce cómo se cumple con lo dispuesto por la norma para el personal que cumple con la labor de facilitador en el diplomado contratado.</p> <p>Con la explicación dada por la Universidad de Pamplona se levanta la observación descrita, sin embargo es importante establecer mecanismos de control, que permitan al ente universitario tener certeza de que sus contratistas cumplan con la obligación del pago de seguridad social y no se presenten situaciones como alusión y evasión al sistema.</p>	1) En el momento de recibir las cuentas de cobro la entidad verificará la afiliación y pago al sistema de seguridad social del contratista, esto se validará mediante acta de reunión.	ELIO DANIEL SERRANO VELASCO - ESPERANZA GAMBOA	30 días	LIDER DE CONTRATACION	30/11/2015	1. Se realiza la revisión por parte de los funcionarios de la Oficina de Contratación, además se incluyó el link del RUAF en la página de la Oficina de Contratación para realizar la revisión en línea en el momento.	100%		
30	<p><b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2199/2014:</b> No aparece afiliación activa de contratista en pensión, ARL y caja de compensación.</p> <p>Aunque se levanta la observación porque el contratista presentó constancia de afiliación, es importante establecer un mecanismo de control que permita a la entidad tener certeza de que sus contratistas cumplen con la obligación del pago de seguridad social.</p>	1) Se modificarán las invitaciones a cotizar y aceptación de propuestas donde se informará al contratista sobre los documentos que debe presentar para la celebración de contratos con la Universidad, según lo estipulado en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002.	ELIO DANIEL SERRANO VELASCO - ESPERANZA GAMBOA	30 días	LIDER DE CONTRATACION	30/11/2015	1. Se modificó la invitación a cotizar que se envía a los contratista con los documentos requeridos para contratar .	100%		
31	<p><b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1239/2014:</b> El contratista efectuó pagos de seguridad social sobre un salario mínimo, lo cual no guarda correspondencia con los egresos efectivamente recibidos como dice la norma (Art. 18 de la Ley 1122 de 2007).</p>	1) En el momento de recibir las cuentas de cobro la entidad verificará la afiliación y pago al sistema de seguridad social del contratista, esto se validará mediante acta de reunión.	ELIO DANIEL SERRANO VELASCO - ESPERANZA GAMBOA	30 días	LIDER DE CONTRATACION	30/11/2015	1. Se realiza la revisión por parte de los funcionarios de la Oficina de Contratación, además se incluyó el link del RUAF en la página de la Oficina de Contratación para realizar la revisión en línea en el momento.	100%		
32	<p><b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1239/2014:</b> De acuerdo a lo estipulado en el contrato, el contratista debía contar con 8 personas para la ejecución del contrato, no obstante solo se contrataron 7 personas, sin manifestar en ningún momento el porqué no se cumplió con el mínimo personal requerido, los cuales pueden verse reflejados en servicios de mala calidad.</p>	1) Se fortalecerá la sección de recepción de cuentas de cobro de proveedores de bienes y servicios, con el fin de verificar entre otras, la correspondencia de los informes y evidencias presentados por el contratista y lo estipulado en el contrato, esto se validará mediante acta de reunión.	ELIO DANIEL SERRANO VELASCO - ESPERANZA GAMBOA	30 días	LIDER DE CONTRATACION	30/11/2015	1. Se fortaleció el proceso recepción de cuentas incluyendo una persona más en esta área, todo esto fue validado en el grupo de mejoramiento del proceso. Con el cumplimiento de esto se da por cerrada la acción.	100%		


 <p><b>Contraloría General</b> del Departamento Norte de Santander</p>	<b>MACROPROCESO MISIONAL</b>		<b>MPM 01-01-13</b>	
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL MICRO</b>		FECHA	VERSION
	<b>SUBPROCESO: AUDITORIA EXTERNA</b>		30/04/2013	2

**PLAN DE MEJORAMIENTO**

<b>CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>	
<b>CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAIENTO</b>	
Nombre de la entidad:	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Nombre del representante legal:	ELIO DANIEL SERRANO VELASCO
Producto de:	AUDITORIA ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACION
Período revisado:	2014
Año en que se realizó la revisión:	2015
Período que cubrirá:	Avance a 30 de marzo de 2016

<b>PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO</b>								<b>Diligenciado solo por el Auditor</b>		
Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción correctiva	Responsable(s)	Tiempo de ejecución	Responsable	Fecha implementación	Observaciones	Cumplimiento	Efectividad	Observación
33	<p style="text-align: center;"><b>FORMATO 05A: INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES</b></p> <p>Después de revisar el formato allegado en el aplicativo SIA y confrontarlo con el Balance en la cuenta 1605 presenta una diferencia así:                      Vr. Reportado en el formato: \$389.186.411.624                      Vr. Reportado en el balance: \$ 77.423.812.839                      Diferencia \$311.762.598.785</p>	<p>Se revisará cada uno de los bienes inmuebles que posee la Universidad de Pamplona de acuerdo a las escrituras y se comparará con lo registrado en la contabilidad</p>	<p>ELIO DANIEL SERRANO VELASCO - ESPERANZA GAMBOA GAMBOA</p>	60 días	<p>Directora Oficina Presupuesto y Contabilidad</p>	09/11/2015	<p>Para la rendición que se realiza de la vigencia 2015, el formato 05a:INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES se registró la información conforme se encuentra en la cuenta 1605 a 31 de diciembre de 2015 del sistema gestasoft.</p>	100%		
34	<p style="text-align: center;"><b>FORMATO 05B: INVENTARIO PARQUE AUTOMOTOR Y BANCO DE MAQUINARIA.</b></p> <p>Al confrontar los datos reportados en el aplicativo SIA con los reportados en el balance presenta una diferencia al respecto:                      Vr. Reportado en el formato: \$ 700.897.797                      Vr. Reportado en el balance: \$ 677.245.273                      Diferencia \$ 23.652.524</p>	<p>Se revisará cada uno de los vehiculos que tiene la Universidad de Pamplona y se conciliara con lo registrado en la contabilidad</p>	<p>ELIO DANIEL SERRANO VELASCO - ESPERANZA GAMBOA GAMBOA</p>	60 días	<p>Directora Oficina Presupuesto y Contabilidad</p>	09/11/2015	<p>Para la rendición que se realiza de la vigencia 2015, el FORMATO 05B: INVENTARIO PARQUE AUTOMOTOR Y BANCO DE MAQUINARIA se registró la información conforme se encuentra en la cuenta 1675 a 31 de diciembre de 2015 del sistema gestasoft.</p>	100%		



	<b>MACROPROCESO MISIONAL</b>		<b>MPM 01-01-13</b>	
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL MICRO</b>		FECHA 30/04/2013	VERSION 2
	<b>SUBPROCESO: AUDITORIA EXTERNA</b>			


**PLAN DE MEJORAMIENTO**

**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAIENTO**

Nombre de la entidad:	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Nombre del representante legal:	ELIO DANIEL SERRANO VELASCO
Producto de:	AUDITORIA EN GESTION AMBIENTAL
Período revisado:	VIGENCIA 2012 Y DE ENERO A JULIO DE 2013
Año en que se realizó la revisión:	2013
Período que cubrirá:	Avance a 30de Marzo de 2016

**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO** **Diligenciado solo por el Auditor**

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción correctiva	Responsable(s)	Tiempo de ejecución	Responsable	Fecha implementación	Observaciones	Cumplimiento	Efectividad	Observación
2	<p>Según los soportes allegados por la entidad a esta departamental se puede concluir que a la fecha la institución educativa no cuenta con un Plan de Gestión Ambiental que priorice a corto, mediano y largo plazo proyectos, programas y acciones ambientales.</p> <p>CONCLUSION DE LA CONTRALORIA</p> <p>Se aclara a la entidad que el PGRHS es un documento ambiental relacionado principalmente con el manejo de los residuos sólidos ordinarios y peligrosos y el Plan de Gestión Ambiental es un documento ambiental que prioriza a corto, mediano y largo plazo proyectos, programas y acciones ambientales que la Universidad debe ejecutar para la conservación de los recursos naturales y la minimización de impactos ambientales generados por las actividades propias de la institución.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear el sistema de gestión ambiental</li> <li>• Plan de Gestión Ambiental</li> </ul>	<p>ELIO DANIEL SERRANO VELASCO - ESPERANZA GAMBOA GAMBOA</p>	<p>2. 249 días</p> <p>4. 249 días</p>	<p>Vicerrector Administrativo y Financiero</p> <p>GAGAS</p>	27/01/2015	<p>2. Se está realizando un trabajo con el Sistema Integrado de Gestión, con el fin de dar cumplimiento.</p> <p>4. La auxiliar de laboratorio encargada presentó los informes de avance y cumplimiento de la línea 11 del Plan de Acción institucional 2015, se realizó reunión con el Vicerrector Académico y la Docente Alba Lucía Roa con relacuón a la cátedra de Educación Ambiental.</p>	<p>80%</p> <p>90%</p>		

	<b>MACROPROCESO MISIONAL</b>		<b>MPM 01-01-13</b>	
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL MICRO</b>		FECHA 30/04/2013	VERSION 2
	<b>SUBPROCESO: AUDITORIA EXTERNA</b>			


**PLAN DE MEJORAMIENTO**

**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAIENTO**

Nombre de la entidad:	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Nombre del representante legal:	ELIO DANIEL SERRANO VELASCO
Producto de:	AUDITORIA EN GESTION AMBIENTAL
Periodo revisado:	VIGENCIA 2012 Y DE ENERO A JULIO DE 2013
Año en que se realizó la revisión:	2013
Periodo que cubrirá:	Avance a 30de Marzo de 2016

**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO**

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción correctiva	Responsable(s)	Tiempo de ejecución	Responsable	Fecha implementación	Observaciones	Diligenciado solo por el Auditor		
								Cumplimiento	Efectividad	Observación
3	siguiente: 1. El GAGAS no realiza reuniones mensuales. 2. No se evidenció la Política Ambiental de la institución educativa con su respectiva adopción. 3. No hay recipientes adecuados para la recolección y manejo integral de residuos ordinarios en la Universidad. 4.No existen recipientes para el manejo en los servicios sanitarios. 5. Según los soportes enviados a esta departamental, las sedes de la Universidad no cuentan con un sistema de señalización interna de movimiento de los residuos hospitalarios y peligrosos. 6. Las unidades estacionarias de gas propano estan sin la debia protección, siendo esto un alto riesgo de accidente, por la cantidad de personas que transitan dentro y fuera del campus.	5. Realizar el trámite de Señalización de ruta de residuos hospitalarios	ELIO DANIEL SERRANO VELASCO - ESPERANZA GAMBOA GAMBOA	5. 99 días.	5. Profesional Universitario Recursos Físicos y Apoyo Logístico	27/01/2015	5. Se realizó por parte de la Oficina de Recursos Físicos la señalización de la ruta sanitaria del campus principal de la Universidad y el apoyo de estudiantes de trabajo social, se presenta el informe presentado por el Profesional Universitario de Recursos Físicos y evidencia fotográfica.	90%		
										100%

	<b>MACROPROCESO MISIONAL</b>		<b>MPM 01-01-13</b>	
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL MICRO</b>		FECHA 30/04/2013	VERSION 2
	<b>SUBPROCESO: AUDITORIA EXTERNA</b>			

**PLAN DE MEJORAMIENTO**

**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAIENTO**

Nombre de la entidad:	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Nombre del representante legal:	ELIO DANIEL SERRANO VELASCO
Producto de:	AUDITORIA EN GESTION AMBIENTAL
Periodo revisado:	VIGENCIA 2012 Y DE ENERO A JULIO DE 2013
Año en que se realizó la revisión:	2013
Periodo que cubrirá:	Avance a 30de Marzo de 2016

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO							Diligenciado solo por el Auditor				
Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción correctiva	Responsable(s)	Tiempo de ejecución	Responsable	Fecha implementación	Observaciones	Cumplimiento	Efectividad	Observación	
4	<p>A la fecha la institución no ha cumplido con las siguientes obligaciones ambientales y sanitarias:</p> <p>1. No posee concesión de aguas superficiales del agua que son extraídas de la quebrada matacha y la naciente del campus de la sede de Villa del Rosario para labores de riego y demás.</p> <p>2. No posee concesión de aguas subterráneas del pozo de agua ubicado en el campus de villa del Rosario el cual es utilizado en actividades cotidianas.</p> <p>4. La universidad no realizo la inscripción en el registro de generadores de RESPEL en los plazos establecidos por la <u>Autoridad Ambiental</u></p>	<p>1. y 2. Realizar los trámites necesario tendientes a la Obtención de la concesión de aguas superficiales y subterráneas</p> <p>4. Realizar los trámites necesarios para la Inscripción en el registro de generadores RESPEL</p>	ELIO DANIEL SERRANO VELASCO - ESPERANZA GAMBOA GAMBOA	<p>1. Y 2. 110 días.</p> <p>4. 99 días</p>	<p>1. y 2. Vicerrector Administrativo y financiero.</p> <p>4. Vicerrector Administrativo y financiero</p>	27/01/2015	<p>1 y 2 Se reitera la solicitud a Corponor en Pamplona, En relación a la concesión de aguas subterráneas para Villa del Rosario, ya se realizó todo el trámite ante corponor y se está a la espera de la Notificación por parte de la entidad para poder hacer uso de acuerdo a la ley de las Aguas Subterráneas, se propone modificar la acción para noviembre</p> <p>4. Se entregó la solicitud para la inscripción en el registro de generadores RESPEL, se observa el radicado pero aún no se ha podido realizar el registro</p>	50 %			50%
5	<p>Se recuerda que el Decreto 3930 del 2010 cita en su Artículo 41. Requerimiento de permiso de vertimiento. Toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos.</p>	<p>1. Realizar los trámites pertinentes para la obtención del punto de alcantarillado para verter las aguas residuales generadas en la institución</p>	ELIO DANIEL SERRANO VELASCO - ESPERANZA GAMBOA GAMBOA	96 días	Vicerrector Administrativo y financiero	27/01/2015	<p>Sobre el Alcantarillado en Pamplona, se informo que se hizo el trámite ante Empopamplona y se identificaron dos cajas de inspección, una junto al gimnasio y en la salida clausurada del Simón Bolívar. El profesional Universitario de Recursos Físicos hará el requerimiento para la compra de los tubos para realizar el alcantarillado. Se propone modificar la fecha para Noviembre.</p> <p>En relación a Villa del Rosario se realizó la solicitud de incluir Secretaria Departamental de Aguas informando que NO ES VIABLE la solicitud realizada de incluir los predios de la Universidad de Pamplona en el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, por el hecho que ya se encuentra en etapa de ejecución. A su vez informan que si se nos tendrá en cuenta para el Plan Maestro de Acueducto que contempla una cobertura del 100% del Municipio; y analizaran en futuros proyectos la inclusión de dichos predios.</p>	70%			



MACROPROCESO MISIONAL  
 PROCESO: CONTROL FISCAL  
 MICRO  
 SUBPROCESO: AUDITORIA  
 EXTERNA

MPM 01-01-13  
 FECHA 30/04/2013  
 VERSION 2  
 Página 1 de 4

**PLAN DE MEJORA**

<b>CONTRA</b>									
<b>CUMPLI</b>									

Nombre de la entidad:	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Nombre del representante legal:	ELIO DANIEL SERRANO VELASCO
Producto de:	AUDITORIA REGULAR
Periodo revisado:	vigencia 2012, enero y febrero 2013
Año en que se realizó la revisión:	2013
Periodo que cubrirá:	Avance 30 Marzo de 2016

**ETAPA DE CUMPLIMIENTO**

							Diligenciado solo por el Auditor		
Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción correctiva	Responsable(s)	Tiempo de ejecución	Responsable	Fecha implementación	Cumplimiento	Efectividad	Observación
17	<p>Contrato de Prestación de Servicios Nº 24 del 14 de Noviembre de 2012</p> <p>Contrato de Prestación de Servicios Nº 158 del 21 de Diciembre de 2012</p> <p>Contrato Otros Nº 1 del 23 de Marzo de 2012</p> <p>Contrato Otros Nº 1 del 15 de Mayo de 2012</p> <p>Contrato Consultoría Nº 4 del 16 de Octubre de 2012</p> <p>Contrato Otros Nº 40 del 20 de Noviembre de 2012</p> <p>Contrato Otros Nº 1 del 14 de Diciembre de 2012</p> <p>Contrato Interventoría Nº 1 del 13 de Septiembre de 2012</p> <p><b>21. CONCLUSION DE LA CONTRALORIA</b></p> <p>Se aceptan los descargos allegados por la entidad auditada, por lo tanto se desvirtúan la presunta observación administrativa y disciplinaria, en lo relacionado Informe del supervisor y el acta de inicio. Pero en La asignación del supervisor no se acepta por cuanto aunque este contenida en la minuta del contrato la entidad debe informarle por medio de oficio que ha sido designado para supervisar el contrato. Por tanto se mantiene el Hallazgo administrativo</p>	Mediante oficio seran notificado los supervisores de dicha asignación, igualmente los contratos seran liquidados dentro del termino correspondientes	ELIO DANEIL SERRANO VELASCO - ESPERANZA GAMBOA GAMBOA	180 DIAS	VICERRECTOR ADMINISTRATIVO-SUPERVISOR-	12/11/2013	Se cumple toda vez que mediante acta no. 36 de 2013 del sistema integrado de gestion de calidad se validó el formato de designacion de supervisor fde.va-28, en relación a la liquidación de los contratos , la oficina de Asesoría Jurídica informa que se han liquidado tres contratos, dos se encuentran en trámite de liquidación, dos no son susceptibles a liquidación por la naturaleza jurídica de los Contratos y uno se encuentra sin liquidar.	98%	
18	<p>Contrato de Prestación de Servicios Nº 26 del 21 de Diciembre de 2012</p> <p>Firmado entre la Universidad de pamplona y Jorge Leonel pineda Ávila. Por valor de \$46.815.000, objeto La prestación del servicio de diagramación e impresión de los siguientes libros (Folios 429-430)</p> <p><b>22. OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA:</b></p> <p><b>CONCLUSION DE LA CONTRALORIA</b></p> <p>Se confirman el Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, por cuanto la entidad allego explicaciones, mas no los respectivos soportes tales como los oficios donde el supervisor solicitará al contratista las explicaciones del porque de la demora en la ejecución del contrato, ni la solicitud de prórroga.</p>	Mediante oficio se designará el supervisor, se elaborarán todos los informes de supervisión y /o interventoría, se ejecutaran dentro del término previsto salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificada consignada en los documentos correspondientes.	ELIO DANEIL SERRANO VELASCO - ESPERANZA GAMBOA GAMBOA	180 DIAS	VICERRECTOR ADMINISTRATIVO-SUPERVISOR-	12/11/2013	Se realizan revisiones periódicas a todos los contratos con el fin de verificar que todos cumplan con el informe del supervisor,  Dentro de la GDE VA-01 v 00 " Guía de supervisión e interventoria de la Universidad de Pamplona" se incluyó el informar a la Oficina de Control Interno en el caso que el supervisor no haga entrega de informes y demas documentos en ejercicio de su función de supervisión, este formato se modificó el día a 18 de Agosto de 2015	90%	

Nº DE CUMPLIMIENTO							Diligenciado solo por el Auditor		
Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción correctiva	Responsable(s)	Tiempo de ejecución	Responsable	Fecha implementación	Cumplimiento	Efectividad	Observación
46	<p><b>Contrato Otros Nº 1 del 14 de Diciembre de 2012</b></p> <p>Firmado entre la Universidad de Pamplona y Ducon S.A. Por valor de \$150.000.000, objeto. Suministrar e instalar el mobiliario para las instalaciones de la IPS clínica universitaria (aulas y oficinas de la facultad de salud de la Universidad de Pamplona - en la ciudad de Cúcuta) (Folios 860-875)</p> <p><b>50. OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA:</b></p> <p><b>CONCLUSION DE LA CONTRALORIA</b></p> <p>Se aceptan los descargos allegados por la entidad auditada, por lo tanto se desvirtúan la presunta observación administrativa y disciplinaria, en lo relacionado al informe del supervisor, acta de recibido final, y recibos de pago, pero en La asignación del supervisor no se acepta por cuanto aunque este contenida en la minuta del contrato la entidad debe informarle por medio de oficio que ha sido designado para supervisar el contrato, la entidad no allego acta de inicio, por tanto se mantiene el Hallazgo administrativo</p>	Mediante oficio seran notificado los supervisores de dicha asignación, igualmente los contratos estan sujetos a acta de liquidación	ELIO DANEIL SERRANO VELASCO - ESPERANZA GAMBOA GAMBOA	180 DIAS	VICERRECTOR ADMINISTRATIVO-SUPERVISOR-	12/11/2013	Se cumple toda vez que mediante acta no. 36 de 2013 del sistema integrado de gestion de calidad se validó el formato de designacion de supervisor fde.va-28, en relación a la liquidación de los contratos , la oficina de Asesoría Jurídica informa que se han liquidado tres contratos, dos se encuentran en trámite de liquidación, dos no son susceptibles a liquidación por la naturaleza jurídica de los Contratos y uno se encuentra sin liquidar.	98%	
53	<p><b>Contrato Interventoría Nº 1 del 13 de Septiembre de 2012</b></p> <p>Firmado entre la Universidad de Pamplona y Constructora Acfa Ltda. Por valor de \$52.426.200, objeto. El contratista se obliga a realizar la Interventoría integral. Técnica. Administrativa. Financiera para: contrato de obra Nº 001 suscrito entre la Universidad de Pamplona y Scinco Ingeniería y consultoría S.A.S. de las adecuaciones y reformas en el centro administrativo ambulatorio. Ubicado en las instalaciones IPS Clínica Universitaria, para el funcionamiento de aulas y oficinas de la facultad de salud de la Universidad de Pamplona, Ubicada en la ciudad de Cúcuta</p> <p><b>57. OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No hay oficio asignación de supervisor</li> <li>• No hay informe del supervisor</li> <li>• Acta de liquidación sin la firma de ordenador del gasto y supervisor</li> <li>• Comprobante de egreso sin firmas</li> <li>• No tiene recibido satisfacción</li> <li>• Contrato no se ha liquidado.</li> <li>• La administración debe allegar las respectivas explicación sobre el hecho y anexar los respectivos soportes</li> </ul> <p><b>CONCLUSION DE LA CONTRALORIA</b></p> <p>Se aceptan los descargos allegados por la entidad auditada, por lo tanto se desvirtúan la presunta observación administrativa y disciplinaria, en lo relacionado al informe del supervisor, acta de recibo de bienes, comprobantes de pago, registro fotográfico, pero en La asignación del supervisor no se acepta por cuanto aunque este contenida en la minuta del contrato la entidad debe informarle por medio de oficio que ha sido designado para supervisar el contrato, la entidad allego el acta de liquidación pero sin las firmas del ordenador del gasto y el supervisor, tampoco allegaron los comprobantes de egresos con las respectivas firmas, Igualmente se debe señalar que el contrato a la fecha no se ha liquidado, por consiguiente la universidad que da en la obligación de allegar a esta departamental dicha liquidación, por tanto se mantiene el Hallazgo administrativo</p>	Mediante oficio seran notificado los supervisores de dicha asignación, igualmente los contratos seran liquidados dentro del termino correspondientes y con las firmas a que haya lugar.	ELIO DANEIL SERRANO VELASCO - ESPERANZA GAMBOA GAMBOA	180 DIAS	VICERRECTOR ADMINISTRATIVO-SUPERVISOR-	12/11/2013	Se cumple toda vez que mediante acta no. 36 de 2013 del sistema integrado de gestion de calidad se validó el formato de designacion de supervisor fde.va-28, en relación a la liquidación de los contratos , la oficina de Asesoría Jurídica informa que se han liquidado tres contratos, dos se encuentran en trámite de liquidación, dos no son susceptibles a liquidación por la naturaleza jurídica de los Contratos y uno se encuentra sin liquidar.	98%	

Nº DE CUMPLIMIENTO		Diligenciado solo por el Auditor							
Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción correctiva	Responsable(s)	Tiempo de ejecución	Responsable	Fecha implementación	Cumplimiento	Efectividad	Observación
53	<p><b>Contrato Interventoría N° 1 del 13 de Septiembre de 2012</b></p> <p>Firmado entre la Universidad de Pamplona y Constructora Acfa Ltda. Por valor de \$52.426.200, objeto. El contratista se obliga a realizar la Interventoría integral. Técnica. Administrativa. Financiera para: contrato de obra N° 001 suscrito entre la Universidad de Pamplona y Scinco Ingeniería y consultoría S.A.S. de las adecuaciones y reformas en el centro administrativo ambulatorio. Ubicado en las instalaciones IPS Clínica Universitaria, para el funcionamiento de aulas y oficinas de la facultad de salud de la Universidad de Pamplona, Ubicada en la ciudad de Cúcuta</p> <p><b>57. OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA:</b></p> <p><b>CONCLUSION DE LA CONTRALORIA</b></p> <p>Se aceptan los descargos allegados por la entidad auditada, por lo tanto se desvirtúan la presunta observación administrativa y disciplinaria, en lo relacionado al informe del supervisor, acta de recibo de bienes, comprobantes de pago, registro fotográfico, pero en La asignación del supervisor no se acepta por cuanto aunque este contenida en la minuta del contrato la entidad debe informarle por medio de oficio que ha sido designado para supervisar el contrato, la entidad allego el acta de liquidación pero sin las firmas del ordenador del gasto y el supervisor, tampoco allegaron los comprobantes de egresos con las respectivas firmas, igualmente se debe señalar que el contrato a la fecha no se ha liquidado, por consiguiente la universidad que da en la obligación de allegar a esta departamental dicha liquidación, por tanto se mantiene el Hallazgo administrativo</p>	Mediante oficio seran notificado los supervisores de dicha asignación, igualmente los contratos seran liquidados dentro del termino correspondientes y con las firmas a que haya lugar.	ELIO DANEIL SERRANO VELASCO - ESPERANZA GAMBOA GAMBOA	180 DIAS	VICERRECTOR ADMINISTRATIVO-SUPERVISOR-	12/11/2013	Se cumple toda vez que mediante acta no. 36 de 2013 del sistema integrado de gestion de calidad se validó el formato de designacion de supervisor fde.va-28, en relación a la liquidación de los contratos , la oficina de Asesoría Jurídica informa que se han liquidado tres contratos, dos se encuentran en trámite de liquidación, dos no son susceptibles a liquidación por la naturaleza jurídica de los Contratos y uno se encuentra sin liquidar.	98%	
54	<p><b>2.2.1 Estados Contables</b></p> <p><b>58. OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA</b></p> <p><b>CONCLUSION DE LA CONTRALORIA</b></p> <p>No se aceptan los descargos por cuanto la entidad no allego las evidencias respecto a la cancelación de las cuentas canceladas,</p> <p>En la cuenta 147090 la entidad manifiesta que de estas cajas se legalizaron \$39.822.471.26 pero no se evidencio ningún documento que soporte estos descargos, así mismo en lo referente a la depreciación la entidad manifiesta que para el 2012 se realizó en forma global por cuanto la entidad no tenía los bienes en forma detallada, y que para la vigencia 2013 se puso en marcha el funcionamiento del software, programa almacén e inventarios, el cual funciona bajo la plataforma gestasoft, donde se identifican los bienes de carácter devolutivo a través de la placa, el sitio de ubicación y responsable, además se integra con el modulo de contabilidad, para determinar el valor real; la comisión auditora mantiene el Hallazgo administrativo, por cuanto la entidad no demostró con evidencias el procedimiento.</p>	Con la implementacion del proceso de inventarios se le está llevando la depreciación individual a cada activo que se registra en el sistema	ELIO DANEIL SERRANO VELASCO - ESPERANZA GAMBOA GAMBOA	120 DIAS	DIRECTOR OFICINA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	12/11/2013	En cuanto al inventario de las vigencias 2006-2012 que no se encuentra sistematizado, se realizó el manual de almacén e inventarios de la Universidad de Pamplona, que es el documento guía para el manejo de los procedimientos propios de almacén y de los procedimientos propios de inventarios de la Universidad y es la base para el establecimiento de responsabilidades, el seguimiento y control de los bienes que la institución posee. Por otra parte se inició la toma física de inventarios la cual consiste en verificar mediante visitas a cada oficina y espacio físico de la Universidad para incluir dentro de la contabilidad lo que no se encuentra sistematizado. Para los costos de los bienes la Rectoría deberá nombrar evaluadores de conformidad con la circular externa 060 de 2005 de la Contaduría General de la Republica, esto con el propósito de establecer el costo real de los inventarios de nuestra institución, este proceso tiene una duración estimada entre 2 y 3 años, de acuerdo a la disponibilidad de recursos de la institución se podrá extender o disminuir dicho plazo.	50 % Dependencias Administrativas 33% Laboratorios	

Nº DE CUMPLIMIENTO		Diligenciado solo por el Auditor							
Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción correctiva	Responsable(s)	Tiempo de ejecución	Responsable	Fecha implementación	Cumplimiento	Efectividad	Observación
77	<p><b>Contrato de compraventa N° 009 del 28 de febrero de 2013</b></p> <p>Firmado entre la universidad de Pamplona y Héctor Yunior Hincapie Arias, por valor de \$51.794.000, Objeto es la venta de material publicitario institucional para la sede de la Universidad de Pamplona y Villa del Rosario plazo de 03 días.</p> <p><b>88. OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA:</b></p> <p>El contrato cuenta con estudio previo, el estudio describe los elementos, sin embargo no se determina el valor de cada elemento que permita establecer el costo estimado, no se observa un análisis de precios del mercado, ni el análisis para determinar el número de elementos requeridos en la contratación, Se observa invitación a cotizar a Iscol Publicidad, suministros Roniet y cobra Ltda., de los cuales se seleccionó a Productos Cobra Ltda. Quien fue el único que presento dentro del plazo establecido, se realizó la evaluación de la propuesta, el contrato cuenta con antecedentes de la procuraduría, contraloría, SSS, se observa recibido del contrato por parte del supervisor, entradas a almacén y salida de almacén. . – (Folios del 737 al 780)</p> <p>• El contrato tiene un plazo de 3 días, la fecha de inicio es 28 de febrero, sin embargo solo hasta el día 07 de marzo se realiza la entrega, superando el plazo previsto sin observarse acto administrativo ampliando del plazo o modificadorio del contrato.</p> <p>• Dentro del expediente allegado a la comisión de auditoría no se observan soportes como actas sobre las entregas a la población estudiantil de los elementos y la ubicación de las vallas publicitarias, registro fotográfico, de lo cual se informó a la comisión de auditoría que esta información existe y está bajo la custodia y responsabilidad del supervisor</p> <p><b>CONCLUSIÓN DE LA CONTRALORIA</b></p> <p>Teniendo en cuenta, los descargos allegados por la Universidad como la certificación expedida por la jefe de la oficina de comunicación y prensa de la Universidad, el registro fotográfico y video, se aceptan los descargos y se desvirtúa la observación administrativa con presunta</p>	Las fotografías, video y demas evidencias haran parte intergral del proceso.	ELIO DANEIL SERRANO VELASCO - ESPERANZA GAMBOA GAMBOA	180 DIAS	VICERRECTOR ADMINISTRATIVO-SUPERVISOR-	12/11/2013	Se evidencia que en el expediente reposan las fotografías, videos y demas soportes requeridos, se realizará revisión periódica para verificar el cumplimiento de la actividad	70%	

	<b>MACROPROCESO MISIONAL</b>		<b>MPM 01-01-13</b>	
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL MICRO</b>		FECHA	VERSION
	<b>SUBPROCESO: AUDITORIA EXTERNA</b>		30/04/2013	2
<b>PLAN DE MEJORAMIENTO</b>				

<b>CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>
<b>CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO</b>

Nombre de la entidad:	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Nombre del representante legal:	ELIO DANIEL SERRANO VELASCO
Producto de:	ANALISIS DE CUENTA
Periodo revisado:	vigencia 2013
Año en que se realizó la revisión:	2014
Periodo que cubrirá:	Avance a 30 de marzo de 2016

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO							Diligenciado solo por el Auditor				
Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción correctiva	Responsable(s)	Tiempo de ejecución	Responsable	Fecha implementación	Observaciones	Cumplimiento	Efectividad	Observación	
IV	<p>1. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p> <p>De acuerdo con el informe de control interno contable, se observan algunas debilidades así:</p> <p>IV. Descripción Observación administrativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Falta capacitación para el personal que interviene en el proceso de la información contable,</li> <li>No existe un inventario de bienes, los activos se presentan de manera global,</li> <li>La depreciación se realiza en forma global, debido a que no existe un inventario físico real de los bienes de la Universidad, al igual que las valoraciones no se han actualizado por el costo que ello representa,</li> <li>Se presenta deficiencia en la autoevaluación, debido al volumen de actividades en el proceso.</li> <li>Aunque se realizan reuniones de seguimiento a los mapas de riesgos y a los planes de mejoramiento, se deben intensificar las evaluaciones en dicho proceso.</li> <li>No se han actualizado los costos históricos, debido al costo que implican los mismos</li> </ul>	<p>1. Incluir la capacitación para el personal que interviene en la oficina de Presupuesto.</p> <p>2. 3 y 6 Implementar un sistema de inventario Institucional de Activos para realizar la depreciación y la actualización de los costos históricos.</p> <p>5. Intensificar el seguimiento realizado a los planes de mejoramiento y mapas de riesgo</p>	RECTOR, DIRECTOR OFICINA DE CONTROL INTERNO	1, 30 DIAS 2, 3, 6 720 DIAS 5, 120 DIAS	Directora Oficina de Control Interno de Gestión, Directora Oficina de Almacén	01/08/2014	<p>1. Los días 15 y 16 de Octubre de 2015 asistió un funcionario de la dependencia al Seminario Taller Marco Normativo para entidades del Gobierno en la ciudad de Bogotá.</p> <p>2. 3 y 6 Se ha venido implementando de acuerdo a lo desarrollado por el CIADTI, el sistema de inventarios del módulo de almacén e inventarios, con los protocolos establecidos para llevar de la manera más óptima los inventarios de la institución, la oficina de almacén e inventarios ha realizado unos requerimientos de modificación, se han presentado aún fallas en el aplicativo, razón por la cual no se puede dar por cerrada la acción.</p> <p>5. El seguimiento se programa para realizarlo trimestralmente, sin embargo por las múltiples actividades de las diferentes dependencias no fue posible realizar dichas reuniones con la periodicidad propuesta</p>	50% 95% 80%			
V	<p>En el informe anual de evaluación del sistema de control interno se observan algunos aspectos que la universidad no ha implementado</p> <p>1. El programa de inducción</p> <p>2. No se analiza la información obtenida a partir del ambiente laboral</p>	<p>2. Dar cumplimiento a lo establecido en la línea estratégica 4 " Cultura de compromiso con la calidad y la responsabilidad social " acción 5 " diagnosticar anual o bianualmente la cultura y clima organizacional y dinamizar el trabajo en equipo como alternativa de mejoramiento en la calidad de los procesos institucionales</p>	RECTOR, DIRECTOR OFICINA DE CONTROL INTERNO	Permanente	Director Gestión del Talento Humano	01/08/2014	<p>2. Se identificó una herramienta "open" de medición del clima organizacional para aplicarla durante el segundo semestre de 2015</p>	60 %			
VII	<p><input type="checkbox"/> Contrato de obra N° 133 el 04 de julio de 2013</p> <p>Se solicitó apoyo técnico de un ingeniero civil, para que evaluara el contrato, de lo cual se observó que:</p> <p>INFORME TECNICO</p> <p>En el Informe de uso de las instalaciones no esta refrendado con la firma del funcionario responsable</p>	<p>La Oficina de Contratación exigirá los informes del supervisor; de no ser entregados se comunicara a la Oficina de Control Interno de Gestión, para que ellos inicien el trámite pertinente.</p> <p>Para ello se propone modificar el procedimiento e incluir a la Oficina de Control Interno dentro del mismo.</p>	RECTOR, DIRECTOR OFICINA DE CONTROL INTERNO	90 DIAS	Director Gestión del Talento Humano y Planeación	01/08/2014	<p>Dentro de la GDE.VA-01 v.01 "Guía de supervisión e interventoría de la Universidad de Pamplona" se incluyó el informar a la oficina de control interno en el caso que el supervisor no haga entrega de informes y demás documentos en ejercicio de su función de supervisión, se realizó la actualización el día 18 de Agosto de 2015. Se da por cerrada esta acción.</p>	100%			
VIII	<p><input type="checkbox"/> Contrato de suministro N° 135, suscrito el 25 de julio de 2013</p> <p>No se observa el análisis o estudio para determinar las cantidades de materiales requeridas</p>	<p>El estudio previo deberá determinar cómo se establecen las cantidades a adquirir.</p> <p>Para ello la Universidad incluirá dentro del formato de requerimientos el campo para justificar las cantidades requeridas</p>	RECTOR, DIRECTOR OFICINA DE CONTROL INTERNO	90 DIAS	Vicerrector Administrativo	01/08/2014	<p>Se modificaron los formatos:</p> <p>1) FDE.VA-15 "Requerimiento de Bienes"</p> <p>2) FDE.VA-16 "Requerimiento de Servicios"</p> <p>3) FDE.VA-17 "Requerimiento de Materiales y Suministros"</p> <p>4) FDE.VA-27 "Requerimiento de Obra "</p> <p>Con el fin de incluir la justificación sobre cantidades solicitadas y población beneficiaria, la fecha de modificación de estos formatos fue el 18 de agosto de 2015.</p> <p>Con estas actualizaciones se da por cerrada la acción.</p>	100%			



	<b>MACROPROCESO MISIONAL</b>		<b>MPM 01-01-13</b>	
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL MICRO</b>		FECHA	VERSION
	<b>SUBPROCESO: AUDITORIA EXTERNA</b>		30/04/2013	2
<b>PLAN DE MEJORAMIENTO</b>				

<b>CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>										
<b>CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAIENTO</b>										
Nombre de la entidad:		UNIVERSIDAD DE PAMPLONA								
Nombre del representante legal:		ELIO DANIEL SERRANO VELASCO								
Producto de:		ANALISIS DE CUENTA								
Periodo revisado:		vigencia 2013								
Año en que se realizó la revisión:		2014								
Período que cubrirá:		Avance a 30 de marzo de 2016								
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO							Diligenciado solo por el Auditor			
Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción correctiva	Responsable(s)	Tiempo de ejecución	Responsable	Fecha implementación	Observaciones	Cumplimiento	Efectividad	Observación
IX	<input type="checkbox"/> Contrato de prestación de servicios N° 0141 del 16 de julio de 2013. En el estudio previo no se especifica la población beneficiaria, a quien va dirigido el evento, porque se debe desarrollar en esa ciudad, etc	Se mejorarán los estudios de conveniencia, en los que se deberá incluir la población beneficiaria, el por qué de la ciudad de ejecución y demás aspectos propios de cada requerimiento.	RECTOR, DIRECTOR OFICINA DE CONTROL INTERNO	30 DIAS	Vicerrector Administrativo	01/08/2014	Se modificaron los formatos: 1) FDE.VA-15 "Requerimiento de Bienes" 2) FDE.VA-16 "Requerimiento de Servicios" 3) FDE.VA-17 "Requerimiento de Materiales y Suministros" 4) FDE.VA-27 "Requerimiento de Obra " Con el fin de incluir la justificación sobre cantidades solicitadas y población beneficiaria, la fecha de modificación de estos formatos fue el 18 de agosto de 2015. Con estas actualizaciones se da por cerrada la acción.	100%		
x	X. Descripción de la observación administrativa con presunta incidencia fiscal por valor de \$119.521.459 (valor efectivamente pagado): Dentro de los soportes allegados, no se observan informes de supervisión, listados de asistentes, ni registro fotográfico que evidencien la ejecución efectiva del contrato, por lo que no hay certeza de que se cumpliera con la finalidad que se pretende alcanzar con la suscripción del mismo y el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la suscripción del contrato, por lo que se llevan a presunto faltante el valor efectivamente pagado que carece de los soportes antes mencionados.	La oficina de contratación exigirá los informes del supervisor con evidencias (el registro fotográfico y demás documentos que evidencien la ejecución), de no ser entregados se comunicará a la Oficina de Control Interno de Gestión, para que ellos inicien el trámite pertinente. Para ello se propone modificar el procedimiento e incluir a la oficina de Control Interno dentro del mismo.	RECTOR, DIRECTOR OFICINA DE CONTROL INTERNO	90 DIAS	Vicerrector Administrativo - Supervisor	01/08/2014	Dentro de la GDE.VA-01 v.00 "Guía de supervisión e interventoría de la Universidad de Pamplona" se incluirá el informar a la oficina de control interno en el caso que el supervisor no haga entrega de informes y demás documentos en ejercicio de su función de supervisión.	80%		
XI	<input type="checkbox"/> Orden de compraventa N° 0149 del 2013 del 09 de agosto de 2013. No se observa un análisis de precios de mercado para establecer el presupuesto oficial, o las variables utilizadas, donde se describa el personal que requiere los elementos de protección, los costos individuales y globales.	El estudio previo deberá determinar cómo se establecen las cantidades a adquirir y los valores de los mismo. Para ello la Universidad incluirá dentro del formato de requerimientos el campo para justificar las cantidades requeridas.	RECTOR, DIRECTOR OFICINA DE CONTROL INTERNO	90 DIAS	Vicerrector Administrativo	01/08/2014	Dentro de la GDE.VA-01 v.01 "Guía de supervisión e interventoría de la Universidad de Pamplona" se incluyó el informar a la oficina de control interno en el caso que el supervisor no haga entrega de informes y demás documentos en ejercicio de su función de supervisión, se realizó la actualización el día 18 de Agosto de 2015. Se da por cerrada esta acción.	100%		
XXV	Orden de compraventa N° 0244 del 08 de noviembre de 2013 Dentro de los estudios previos, no se hace referencia a como se determinaron las cantidades requeridas, solo se observa el requerimiento para la adquisición de bienes el cual no determina la forma como la Universidad establece las cantidades requeridas de material, por sede, o le diagnóstico respectivo etc.	El estudio previo deberá determinar cómo se establecen las cantidades a adquirir. Para ello la Universidad incluirá dentro del formato de requerimientos el campo para justificar las cantidades requeridas Adicional y en tratándose de materiales eléctricos, de ferretería y/o herramientas de construcciones necesarias para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de las locaciones de la Universidad, se realizara un diagnóstico de las instalaciones por sedes para establecer las cantidades requeridas.	RECTOR, DIRECTOR OFICINA DE CONTROL INTERNO	90 DIAS	Vicerrector Administrativo - Recursos Físicos	01/08/2014	Se modificaron los formatos de requerimiento e día 18 de Agosto de 2015 La oficina de Recursos físicos es la encargada del Mantenimiento general de la institución, para lo cual semestral-mente registra en el FGI-01 "Programación de Mantenimiento General", esta programación se realiza teniendo en cuenta las condiciones de las instalaciones, maquinaria, equipo y recurso físico. Se realiza la revisión de las sedes de Pamplona por parte de los funcionarios de Recursos Físicos para determinar las necesidad que se encuentran y realizar las solicitudes de material eléctrico y ferretería. El material solicitado para Cúcuta, Villa del Rosario y la IPS son requeridos por el coordinador de cada unas de las sedes. Se anexa formato de "Programación de Mantenimiento General" de Pamplona e informe presentado por los coordinadores.	90%		